HISTORIA DEL DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO

GUÍA DOCENTE

CURSO 2015-2016

Nombre de la asignatura: Historia de las Instituciones de Derecho Privado y

Derecho Público

Carácter: Optativa

Titulación: Licenciatura en Derecho

Ciclo: Segundo Ciclo

Departamento: Derecho Financiero e Historia del Derecho

Profesor Responsable: Pascual Marzal Rodríguez

Despacho 2P03-1

Edificio Departamental Occidental

INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

Historia del Derecho Público y Privado es una asignatura de carácter optativo y duración cuatrimestral (15 semanas), que se imparte en el primer ciclo de la titulación en Derecho. Consta de un total de 4,5 créditos, 3 teóricos y 1,5

prácticos.

Esta asignatura pretende exponer, para su comprensión, la evolución histórica de algunas de las principales instituciones de derecho público español que han articulado, y en algunos casos articulan, el poder público en España. En la parte dedicada al derecho privado, nos centramos en la propiedad de la tierra y el cambio en su concepción desde el Antiguo Régimen a la revolución liberal.

El módulo pretende familiarizar al estudiante con el diferente modo de concebir instituciones políticas y jurídicas en el pasado, confrontándolas con su sentido actual, así como las causas que han motivado esta evolución hasta nuestros días; y de igual forma con la manera de concebir la propiedad. Se quiere así favorecer el espíritu crítico del alumno y su capacidad de cuestionar postulados jurídicos.

OBJETIVOS GENERALES

Conocer el origen y evolución de las principales instituciones de derecho público en España en sus rasgos generales. Conocer la evolución del derecho de la propiedad amortizada a la propiedad liberal.

Conocer las circunstancias históricas –sociales, económicas jurídicas...- que favorecen y posibilitan los cambios en dichas instituciones.

Familiarizarse con las instituciones de derecho público que configuraron la administración del Estado a lo largo de la historia española: cortes, consejos, administración territorial, administración judicial y hacendística... De igual modo con las notas que venían caracterizando el derecho sobre la propiedad inmueble.

Exponer y saber las principales instituciones políticas españolas en sus rasgos más generales y su evolución: composición, funciones, etc... De igual modo las notas características de la propiedad inmueble y su evolución: jurisdicción, vinculación, enfiteusis, desamortización, etc...

CONTENIDOS

Lección 1.-

La vinculación de la tierra.- Amortización del patrimonio eclesiástico.- Patrimonio nobiliario: mayorazgos.- Patrimonio real.- Bienes comunales.- Señorío propiedad y jurisdicción.-

Lección 2.-

Arrendamientos y aparcerías.- Los censos y sus funciones.- Caracteres y tipos de censos.- Los foros del norte y las *rabassas* catalanas.-

Lección 3.-

Jovellanos y la ley agraria.- Sentido de la desamortización.- El desarrollo de la desamortización.- La desamortización de Mendizábal.- La ley Madoz.-

Lección 4.-

El final de los mayorazgos: primeros intentos.- La solución del trienio liberal.- Decisiones posteriores.- La abolición de los señoríos.- El decreto de Cádiz.- la ley de 1823.- La ley de 1837.-

Lección 5.-

Arrendamientos y redención de censos.- Fórmulas para la redención.- El concepto de propiedad en el Code.- Líneas generales de la codificación española.- La propiedad en el código de 1888-1889.-

Lección 6.-

Las Cortes.- La Diputación de Cortes.- La monarquía absoluta y su burocracia.- El régimen de Consejos: su ordenación y competencias.-

Lección 7.-

La Administración territorial.- Virreinatos y demarcaciones de carácter fiscal.- Reformas borbónicas: Capitanías generales.- La introducción de las Intendencias en España.- El municipio en los siglos XVI y XVII.- El municipio borbónico: Nueva Planta y reformas ilustradas.-

Lección 8.-

Administración de justicia: Chancillerías y Audiencias.- Jurisdicciones especiales.- La hacienda real bajo los Austrias.- Las reformas borbónicas.- La hacienda real en Indias.-

DESTREZAS A ADQUIRIR

- -Distinguir y determinar la evolución de la propiedad inmueble privilegiada del Antiguo Régimen y su tránsito a la propiedad liberal que demanda la revolución burguesa.
- -Comprender el sentido, la estructura y funcionamiento de las instituciones político-administrativas de la España del Antiguo Régimen, su sincronía con la

propia estructura social –económica, cultural, etc...- a la que rige económica del momento, y su necesidad de cambio una vez cambia la propia sociedad con la revolución liberal.

BIBLIOGRAFÍA

- PESET, M., Dos ensayos sobre la propiedad de la tierra, Valencia, 1994.
- CLAVERO, B. Mayorazgo, propiedad feudal en Castilla (1369-1836), Madrid, 1989.
- PALAO GIL, La propiedad eclesiástica y el juzgado de amortización en Valencia (s. XIV-XIX), Valencia, 2001.
- ARMILLAS VICENTE, J. A., SESMA MUÑOZ, J. A., La Diputación de Aragón. El gobierno aragonés del Reyno a la Comunidad Autónoma, Zaragoza, 1991.
- ARRIETA ALBERDI, J., El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707), Zaragoza, 1994.
- BALTAR RODRÍGUEZ, F., Las Juntas de Gobierno en la Monarquuía Hispánica (siglos XVI-XVII), Madrid, 1998.
 - ESCUDERO, J. A., Administración y Estado en la España moderna, Valencia, 1999.
- FELIPO ORTS, A., El centralismo de nuevo cuño y la política de Olivares en el País Valenciano. Fiscalidad, control político y hacienda municipal (1621-1634), Valencia, 1988.
 - FERRO, V., El dret públic català. Les institucions a Catalunya fins al decret de Nova Planta, Valls, 1987.
- GARCÍA I MARTÍNEZ, S. Els fonaments del País Valencià modern, Valencia, 1968.
 - GIMÉNEZ CHORNET, V., "La representatividad política en la Valencia foral", *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 18 (1992), 7-28.
 - MUÑOZ POMER, Mª. R., *Orígenes de la Generalidad valenciana*, Valencia, 1987.

- TOMAS Y VALIENTE, F. Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen, Madrid, 1999.
 - GIMÉNEZ LÓPEZ, E., Militares en Valencia (1707-1808). Los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen, Alicante, 1990.
 - TORRAS I RIBE, J.M., Els municipis catalans de l'Antic Règim 1453-1808, (procediments electorals, órgans de poder i grups dominants), Barcelona, 1983.
 - CANET APARISI, T., La Audiencia valenciana en la época foral moderna, Valencia, 1986.
 - PESET, M., "La creación de la Chancillería de Valencia y su reducción a Audiencia en los años de la Nueva planta", *Estudios de historia de Valencia*, Valencia, 1978, 309-334.
 - ARTOLA, M., La hacienda del Antiguo Régimen, Madrid, 1982.
 - CORREA BALLESTER, J., El impuesto del equivalente y la ciudad de Valencia 1707-1740, Valencia, 1986.
 - -"Dos figuras del Real Patrimonio en Valencia: Baile General y Mestre Racional", *Dels Furs a l'Estatut. Actes del I Congrés d'Administració Valenciana: de la Història a la Modernitat*, València, 1992, 179-188.
 - La hacienda foral valenciana : el real patrimonio en el siglo XVII, Valencia, 1995.
 - GAY ESCODA, J.M., El corregidor a Catalunya, Madrid, 1997.
- GARCÍA TROBAT, P., El Equivalente de Alcabalas, un nuevo impuesto en el Reino de Valencia durante el XVIII, Valencia, 1999.
- FELIPO ORTS, A., Insaculación y élites de poder en la ciudad de Valencia, Valencia, 1996.
- GARCÍA TROBAT, P. Y CORREA, J., "Centralismo y administración: los intendentes borbónicos en España", *Quaderni fiorentini* 26 (1997), 19-54.
- "El intendente corregidor y el municipio borbónico", *Vida instituciones y universidad en la historia de Valencia*, Valencia, 1996, 111-138.
- IRLES VICENTE, M.C., El régimen municipal valenciano en el siglo XVIII. Estudio institucional, Alicante, 1995.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- -El módulo teórico de "Historia del Derecho Público y Privado" en todos los grupos impartidos por el profesor Dr. D. Sergio Villamarín Gómez, será evaluado al terminar el período lectivo, durante el período habilitado para exámenes. La prueba que ha de determinar la calificación final en su parte teórica, tendrá carácter escrito y se realizará ante el profesor que imparte la asignatura. Durará una hora y el alumno solo dispondrá de dos folios para contestar a las preguntas realizadas.
- -El módulo práctico de "Historia del Derecho Público y Privado" es presencial en todos los grupos impartidos y será evaluado mediante la participación directa del alumno en las clases. Caso de no superar dicha parte mediante la asistencia y participación, se realizará una prueba de carácter escrito en las fechas habilitadas para ello. Dicha prueba versará sobre los contenidos impartidos a lo largo de las clases prácticas y tendrá una duración máxima de una hora.
- -Para obtener la calificación final de la asignatura, será obligatorio contar con una calificación tanto en el módulo teórico como en el práctico. La no calificación en una de las partes supondrá un "No presentado" en las actas. Dicha calificación final se obtendrá mediante la proporción que determina el reparto entre los créditos teóricos y prácticos del módulo.